




E.S.E  
**Hospital**  
Regional de Duitama

ESE Hospital Regional de Duitama  
Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE DETERIORO DE  
CARTERA

	<p align="center"><b>ESE Hospital Regional de Duitama</b></p> <p align="center"><b>Proceso:</b> Gestión Financiera  <b>Subproceso:</b> Gestión de Cartera  <b>Procedimiento:</b> PROCEDIMIENTO DE DETERIORO DE CARTERA</p>	<table border="1"> <tr> <td><b>Código</b></td> <td>HRD-PA-GF-GCT-PR-01</td> </tr> <tr> <td><b>Versión</b></td> <td>1.0</td> </tr> </table>	<b>Código</b>	HRD-PA-GF-GCT-PR-01	<b>Versión</b>	1.0
<b>Código</b>	HRD-PA-GF-GCT-PR-01					
<b>Versión</b>	1.0					

### Objetivo General

Identificar la cartera objeto de Deterioro de cartera que cumpla con la política de Deterioro de Cartera de la ESE Hospital Regional de Duitama

### Objetivos Específicos

- Identificar la pérdida de valor en relación con los flujos de recursos futuros en cuanto a la recuperación de cartera, teniendo en cuenta el descuento que se debe hacer sobre esos flujos de recursos, con base a la tasa de interés obtenida según las TES del Banco de la Republica.

### Alcance

Inicia a partir de la obtención de los días de rotación de la cartera y finaliza con el hallazgo el deterioro

### Responsables

- Oficina de Cartera
- Contabilidad
- Subgerencia Administrativa

### Marco Legal y/o Teórico

Resolución 006066 de 2016 "Por la cual se establecen las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre Entidades Responsables de Pago e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones".

Ley 1281 de 2001 "Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación"

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".

Resolución 5261 de 1994 "Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Resolución 3374 de 2000 "Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados".

Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3047 de 2008 "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto [4747](#) de 2007".

Resolución 3099 de 2008 "Por la cual se reglamentan los Comités Técnico-Científicos y se establece el

*procedimiento de recobro ante el Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, por concepto de suministro de medicamentos, servicios médicos y prestaciones de salud no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS autorizados por Comité Técnico Científico y por fallos de tutela”.*

*Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se forma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.*

*Acuerdo 32 de 2012 “Por el cual se unifican los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado a nivel nacional, para las personas de dieciocho (18) a cincuenta y nueve (59) años de edad y se define la Unidad de Pago por Capitación (UPC), del Régimen Subsidiado. (Diario Oficial 48439, mayo 23 de 2012)”*

*Decreto 1652 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 4 a la parte 10 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la determinación del régimen aplicable para el cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud”*

*Decreto 056 de 2015 “Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), y las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago de los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga, por parte de la Subcuenta ECAT del Fosyga y de las entidades aseguradoras autorizadas para operar el SOAT.”*

*Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.*

*Resolución 2775 de 2022 “Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”.*

*Resolución 318 2023 “Listado de servicios y tecnologías en salud que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”.*

*Resolución 2808 de 2022 “Actualización Integral de las tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC - 2023”.*

## **Definiciones**

**FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:** Es el documento que representa el soporte legal de cobro de un prestador de servicios de salud a una entidad responsable del pago de servicios de salud, por venta de bienes o servicios suministrados o prestados por el prestador, que debe cumplir los requisitos exigidos por la DIAN, dando cuenta de la transacción efectuada.

**EAPB:** Se entiende por Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.

**DETERIORO DE CARTERA:** Es la probabilidad de pérdida del valor de las obligaciones, derivada del incumplimiento en el pago de estas. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo

**TASA:** Es un porcentaje de la operación que se realiza. Es un porcentaje que se traduce en un monto de dinero, mediante el cual se paga por el uso del dinero. Es un monto de dinero que normalmente corresponde a un porcentaje de la operación de dinero que se esté realizando.

**MEDICIÓN INICIAL:** Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

### Recursos, Materiales, Insumos y Equipos

Recurso Humano, Recursos Tecnológicos y Ofimáticos (Computadores, impresoras y escáner), Insumos de oficina (Escritorios, sillas, teléfonos, micrófono de escritorio), Insumos de papelería (Esferos, lápices, cosedoras, ganchos, carpetas y resmas de papel).

### Bibliografía

<https://www.mintic.gov.co>

- <https://www.minsalud.gov.co>
- <https://hrd.gov.co>
- Documento Manual Políticas contables ESE Hospital Regional de Duitama

### Control de Cambios

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del Cambio
01	30/05/2023	Yeny Esperanza Cárdenas Orozco	Realización de procedimiento.

Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Yeny Esperanza Cárdenas Orozco	Coordinadora Cartera	30/05/2023
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Erika Natalia Sánchez Medina	Subgerente Administrativa y Financiera	30/05/2023
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Dayana Fabiola Gil Amézquita	Lider Gestión de calidad	31/05/2023
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Erika Natalia Sánchez Medina	Subgerente Administrativa y Financiera	31/05/2023

## Actividades

Nombre	Responsables	Cuando	Documentos y/o registros asociados
1. Generar el estado de cartera total de las entidades en el aplicativo dinámica Gerencial, Modulo de Cartera y verifica las fechas de vencimiento de acuerdo a la fecha de radicación de las mismas. Igualmente, en el cuadro Excel ya que el deterioro se calcula con los días de rotación de la cartera por Regímenes.	Coordinadora Cartera	Mensualmente	Cuadro Excel de Cartera
2. determinar la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera individual, la ESE medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.	Coordinadora Cartera Contador	Final Periodo Contable	Cuadro Excel de Cartera DGH
3. Calcular Deterioro de acuerdo a las pérdidas crediticias esperadas, las cuales corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos.	Coordinadora Cartera Contador	Final Periodo Contable	Cuadro Excel de Cartera DGH
4. Determinar todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, esta se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales. Adicionalmente, cuando la ESE disponga de información sobre pronósticos de condiciones económicas futuras y sobre la manera como esta afecta el riesgo crediticio de la cuenta por cobrar, considerará dicha información en la determinación de todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir	Coordinadora Cartera Contador	Final Periodo Contable	Cuadro Excel de Cartera DGH
5. Determinar el deterioro de las entidades en liquidación y que se encuentren reclasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo serán deterioradas en el 100%.	Coordinadora Cartera Contador	Una vez se determine Entidad de Difícil Recaudo	Cuadro Excel de Cartera DGH
6. Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.	Coordinadora Cartera Contador	Una vez se presente el caso	Cuadro Excel de Cartera DGH
7. Una vez establecido el valor en firme de la deuda que se verifica con la conciliación de saldos entre contabilidad y cartera se actualiza el valor de del TES emitido por el Banco de la Republica para actualizarlo en el estado de cartera de Excel y saber el valor del deterioro de cada una de las diferentes EAPBs.	Coordinadora Cartera Contador	Mensualmente	Cuadro Excel de Cartera DGH
8. Fin			